

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 357
De 30 de septiembre de 2019

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 17 de abril de 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución Administrativa No. 236 de 2 de agosto de 2016, lanzó la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica 2019, dentro del Programa de Movilidad Académica y de Investigación.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 19 de junio de 2019 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 221 de 28 de junio de 2019, se nombró al Comité de Evaluación Externo de la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica 2019.

Que en la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica 2019, se recibieron un total de cuatro (4) propuestas.

Que el Comité de Evaluación Externo generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento del Programa de Movilidad Académica y de Investigación, el anuncio de la convocatoria, el formulario para la presentación de las propuestas y los otros documentos relacionados a la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación dos (2) propuestas, a saber:

Código	Nombre de la Propuesta
Mov001	Movilidad internacional saliente estudiantil de las sedes regionales
Mov002	Movilidad internacional saliente estudiantil – Campus Dr. Víctor Levi Sasso

Que en consecuencia,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
26/9/2019


RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 99,560.00) de la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica 2019 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
Mov001	Movilidad internacional saliente estudiantil de las sedes regionales	Universidad Tecnológica de Panamá	B/. 99,560.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podría ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, la Resolución Administrativa No. 236 de 2 de agosto de 2016, el Decreto Ejecutivo No.685 de 5 de septiembre de 2019 y la Ley 38 de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado



JSH
26/9/2019